

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX V

PANAMA, R. DE P., LUNES 17 DE ABRIL DE 1989.

Nº 21,273

## CONTENIDO COMISION BANCARIA NACIONAL

Resoluciones N°s. 75-88 y 76-88 de 29 de diciembre de 1988, por las cuales se dan autorizaciones a PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO) y a SWISS BANK CORPORATION (OVERSEAS), S.A., para trasladar sus oficinas.

Resoluciones N°s. 77-88, 78-88, 79-88 y 80-88 de 29 de diciembre de 1988, por las cuales se dan autorizaciones para el cierre de sus Sucursales a los Bancos, BANCO GENERAL, S.A., BANCO COMERCIAL DE PANAMA, S.A., MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC., y BANQUE NATIONALE DE PARIS (PANAMA), S.A. respectivamente.

## AVISOS Y EDICTOS

## COMISION BANCARIA NACIONAL

### DANSE AUTORIZACIONES

RESOLUCION N° 75-88  
(De 29 de diciembre de 1988)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL  
en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que esta Comisión mediante Resolución N° 27 de 6 de julio de 1971, otorgó a PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO) Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete N° 238 de 2 de julio de 1970, todo Banco que considere necesario trasladar un establecimiento ya existente deberá obtener autorización previa de esta Comisión, y

Que PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO) ha solicitado, autorización para trasladar las oficinas de su sucursal ubicadas en El Dorado, Centro Comercial La Alhambra a la Avenida Miguel Brostella, Boulevard El Dorado.

#### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO), trasladar las oficinas de su Sucursal ubicada en El Dorado, Centro Comercial La Alhambra, a la Avenida Miguel Brostella, Boule-

vard El Dorado.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,  
Azael Purcalt

EL SECRETARIO,  
Mario De Diego Jr.

REPUBLICA DE PANAMA  
COMISION BANCARIA NACIONAL  
RESOLUCION N° 76-88  
(De 29 de diciembre de 1988)  
LA COMISION BANCARIA NACIONAL

en uso de sus facultades legales, y  
CONSIDERANDO

Que SWISS BANK CORPORATION (OVERSEAS), S.A. es una entidad bancaria organizada conforme a la legislación nacional, mediante Escritura Pública N° 2654 de 14 de marzo de 1971, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá e inscrita al Tomo 794, Folio 514, Asiento 122.064 BIS, de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público.

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete N° 238 de 2 de julio de 1970, todo Banco que considere necesario trasladar

un establecimiento bancario ya existente, deberá obtener autorización previa de esta Comisión;

Que SWISS BANK CORPORATION (OVERSEAS), S.A. ha solicitado autorización para trasladar sus oficinas ubicadas en el Edificio Interseco, Calle Elvira Méndez No. 10 a Calle 53 Este, Marbella, pisos 6 al 10 de la Torre Swiss Bank; y

Que la solicitud de SWISS BANK CORPORATION (OVERSEAS), S.A. no merece objeciones.

#### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a SWISS BANK CORPORATION (OVERSEAS), S.A. trasladar sus oficinas ubicadas en el Edificio Interseco, Calle Elvira Méndez N° 10 a Calle 53 Este, Marbella, pisos 6 al 10 de la Torre Swiss Bank.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,  
AZAEL PURCAIT

MARIO DE DIEGO JR.  
EL SECRETARIO.

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

**ROBERT K. FERNANDEZ**  
DIRECTOR

**JOSE F. DE BELLO JR.**  
SUBDIRECTOR

OFICINA  
Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES  
Mínima 6 meses. En la República: B/. 18.00  
En el Exterior B/. 18.00 más parte aéreo. Un año en la República  
B/. 36.00  
En el Exterior, B/. 36.00 más parte aéreo  
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B/.0.25

RESOLUCION N° 77-88  
(De 29 de diciembre de 1988)

LA COMISION BANCARIA NA-  
CIONAL  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 26-71 de 6 de julio de 1971, esta Comisión otorgó a BANCO GENERAL, S.A. Licencia General que lo autoriza para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete N° 238 de 2 de julio de 1970, todo banco que considere necesario cerrar un establecimiento ya existente, deberá obtener autorización de la Comisión;

Que BANCO GENERAL, S.A. ha solicitado, mediante Apoderado Especial, autorización para proceder al cierre de las Sucursales que mantiene en Avenida Ricardo J. Alfaro, Transistmica y Vía España, en la Ciudad de Panamá;

Que el cierre previsto de las Sucursales antes mencionadas, responde, según el solicitante, a la política de centralización de los servicios y operaciones del Banco, acordada por la Junta Directiva del mismo; y

Que la solicitud presentada por BANCO GENERAL, S.A. no presenta objeciones, estimándose aceptables las razones expuestas por el banco para el cierre de las Sucursales antes mencionadas.

### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO GENERAL, S.A. el cierre de sus Sucursales ubicadas en Avenida Ricardo J. Alfaro, Transistmica y Vía

España de la Ciudad de Panamá.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. (1988).

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

EL PRESIDENTE  
Azael Purcalt

EL SECRETARIO,  
Mario De Diego Jr.

REPUBLICA DE PANAMA  
COMISION BANCARIA NACIONAL  
RESOLUCION N° 78-88  
(De 29 de diciembre de 1988)  
LA COMISION BANCARIA NA-  
CIONAL

en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que BANCO COMERCIAL DE PANAMA, S.A. es una sociedad inscrita a la Ficha 034569, Rollo 1770 e Imagen 0177 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público y posee Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, mediante Resolución N° 2-79 de 26 de marzo de 1979;

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete N° 238 de 2 de julio de 1970, todo banco que considere necesario cerrar un establecimiento ya existente, deberá obtener autorización previa de la Comisión;

Que BANCO COMERCIAL DE PANAMA, S.A. ha solicitado, mediante Apoderado Especial, autorización para proceder al cierre de la Sucursal que mantiene en el Mercado Público, ubicada en Avenida Eloy Alfaro y Calle 13 Este N° 9-18, Corregimiento de San Felipe, Ciudad de Panamá.

Que el cierre previsto de la Sucursal antes mencionada, responde, según el solicitante, a una política de reprogramación del Banco, que supone la reestructuración de operaciones y servicios a su clientela a través de sus otras Sucursales en la Ciudad de Panamá; y

Que la solicitud presentada por BANCO COMERCIAL DE PANAMA, S.A. no presenta objeciones, estimándose aceptables las razones expuestas por el Banco para el cierre de la Sucursal antes mencionada.

### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO COMERCIAL DE PANAMA, S.A. el cierre de su Sucursal del Mercado Público, ubicada en Avenida Eloy Alfaro y Calle 13 Este N° 9-18, Corregimiento de San Felipe, Ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

EL PRESIDENTE  
Azael Purcalt

EL SECRETARIO  
Mario De Diego

REPUBLICA DE PANAMA  
COMISION BANCARIA NACIONAL  
RESOLUCION N° 79-88  
(De 29 de diciembre de 1988)  
LA COMISION BANCARIA NA-  
CIONAL

en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC. es una entidad bancaria organizada conforme a la legislación nacional y se encuentra

inscrita a la Ficha 5989, Rollo 240 e Imagen 0083 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolución N° 16-76 de 14 de diciembre de 1976, esta Comisión otorgó a MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC. Licencia General que lo autoriza para ejercer indistintamente, el negocio de Banca en Panamá o en el exterior.

Que MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC. ha solicitado por intermedio de Apoderado Especial, autorización para proceder a su Liquidación Voluntaria con base en lo dispuesto en el Artículo 76 del Decreto de Gabinete N° 238 de 2 de julio de 1970;

QUE MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC. posee suficientes activos realizables para satisfacer todas sus obligaciones;

Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 del Decreto de Gabinete N° 238 de 2 de julio de 1970, esta Comisión cancelará la Licencia de cualquier Banco que cese de ejercer el negocio de Banca; y

Que la solicitud de MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC. no presenta objeciones, estimándose procedente la autorización solicitada.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorízase a MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC. su Liquidación Voluntaria.

ARTICULO 2: Déjase sin efecto la Resolución N° 16-76 de 14 de diciembre de 1976, por la cual se otorgó Licencia General a MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC. y cancelase dicha Licencia.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE  
Azael Purcalt

EL SECRETARIO,  
Mario De Diego Jr.

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Comisión Bancaria  
Nacional

RESOLUCION N° 80-88  
(De 29 de diciembre de 1988)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL

NAL en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que BANQUE NATIONALE DE PARIS (PANAMA), S.A. es una sociedad inscrita a la Ficha 000275, Rollo 0127 e Imagen 0211 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público y posee Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, mediante Resolución N° 16-71 de 5 de julio de 1971;

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete N° 238 de 2 de julio de 1970, todo banco que considere necesario cerrar un establecimiento ya existente, deberá obtener autorización previa de la Comisión;

Que BANQUE NATIONALE DE PARIS (PANAMA), S.A. ha solicitado, mediante Apoderado Especial, autorización para proceder al cierre del Establecimiento que mantiene en Chitré, Provincia de Herrera;

Que el cierre previsto del Establecimiento mencionado responde, se-

gún el solicitante, a que no cumple con las metas de rentabilidad necesarias para su normal funcionamiento, debido principalmente a la evolución negativa de su cartera crediticia; y

Que según informe de inspección, la Sucursal de BANQUE NATIONALE DE PARIS (PANAMA), S.A. posee suficientes activos realizables para satisfacer sus obligaciones.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorízase a BANQUE NATIONALE DE PARIS (PANAMA), S.A. el cierre del establecimiento que mantiene en Chitré, Provincia de Herrera.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de Dic. de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL SECRETARIO  
MARIO DE DIEGO JR.

EL PRESIDENTE  
AZAEL PURCALT

### AVISOS Y EDICTOS

#### COMPRASVENTAS:

##### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LZ EN UN CIRCULO NEGRO (LOGO) No. 046040, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

##### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada THE LUBRIZOL CORPORATION, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LZ EN UN CIRCULO NEGRO (LOGO) propuesta en su contra por la sociedad CASTROL LIMITED, a través de su gestor oficioso Licdo. MIGUEL ANGEL ORDONEZ JR.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 15 de marzo de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JUAN JOSE FERRAN  
TEJEDOR  
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO  
Secretaria ad-hoc

L-087694  
1ra. Publicación

#### AVISO.

Yo, CHEUNG WING HANG, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula N° N-14-105, vecino de esta Ciudad, por este medio aviso que desde el 6 de abril de 1989, he dado en venta el

establecimiento comercial denominado LAVANDERIA NUEVO BRILLANTE, Ubicado en Calle Estudiante N° 91, Panamá, de mi propiedad el cual se vendió a la señora SHUM CHUI PING DE CHEUNG, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula N-15-925. Este aviso se hace con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, 6 de abril de 1989.

CHEUNG WING HANG.  
Céd. N° N-14-105

(L-080931)  
1ra. Publicación

#### AVISO.

Yo, CHEUNG WING HANG, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula N° N-14-105, vecino de esta Ciudad, por este medio aviso que desde el 6 de abril de 1989, he dado en venta el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE NUEVO MONTEREY, Ubicado en Ave. Alejandro Tapia S/N, Aguadulce, Coclé, de mi propiedad el cual se vendió a la señora SHUM CHUI PING DE CHEUNG, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula N-15-925. Este aviso se hace con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, 6 de abril de 1989.

CHEUNG WING HANG.  
Céd. N° N-14-105

(L-080932)  
1ra. Publicación

#### AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, notifico al público que mediante Escritura Pública N° 16698, del día 9 de octubre de 1987, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado Auto Repuestos y Ferretería Popular al señor Pak Chan Wong.

Rosa Lau Wong.

L-080778  
1ra. Publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de servicios PRODUCTOS AVON, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad MUJERES UNIVERSALES, S.A., señor DOUGLAS MADURO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de servicios PRODUCTOS AVON, interpuesto en su contra por la sociedad AVON DE PANAMA, S.A. a través de apoderado especial LICDO. ARGIMIRO VELARDE.

Se le advierte al Emplazado, que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de octubre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE  
Funcionaria Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO  
Secretaria Ad Hoc.  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DIRECCION DE ASESORIA LEGAL.

Es copia auténtica de su original. Panamá, 2 de noviembre de 1988

L-080766  
1ra. publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de servicios AVON, a solicitud de

parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad MUJERES UNIVERSALES, S.A., señor DOUGLAS MADURO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de servicios AVON, interpuesto en su contra por la sociedad AVON DE PANAMA, S.A. a través de su apoderado especial LICDO. ARGIMIRO VELARDE.

Se le advierte al Emplazado, que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de octubre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE  
Funcionaria Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO  
Secretaria Ad Hoc  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DIRECCION DE ASESORIA LEGAL.

Es copia auténtica de su original. Panamá, 2 de noviembre de 1988

L-080765  
1ra. publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de servicios AVON DE PANAMA, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad MUJERES UNIVERSALES, S.A., señor DOUGLAS MADURO, cuyo

paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de servicios AVON DE PANAMA, interpuesto en su contra por la sociedad AVON DE PANAMA, S.A. a través de su apoderado especial LICDO. ARGIMIRO VELARDE.

Se le advierte al Emplazado, que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de octubre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE  
Funcionaria Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO  
Secretaria Ad Hoc  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DIRECCION DE ASESORIA LEGAL.

Es copia auténtica de su original. Panamá, 2 de noviembre de 1988

L-080764  
1ra. publicación

#### AVISO AL PUBLICO

Por la publicación Tres Veces en la Gaceta Oficial del Edicto Relacionado con el traspaso del Almacén el Agricultor, ubicado en Calle Tres de Noviembre y Calle Los Santos, en la ciudad de Las Tablas, amparado con la Licencia Comercial Tipo "B", No: 17970, de propiedad de Agapito Barrios Domínguez a la Sociedad Anónima denominada "Almacén El Agricultor Santeño ubicada en la calle Agustín Cano de la ciudad de Las Tablas.

L-095735  
1ra. Publicación.

#### AVISO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comer-

cio y mediante Escritura pública número 3764, del día 10 de abril de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, informo al Público que he vendido el establecimiento comercial denominado Abarrotería, Refresquería y Carnicería El Buen Gusto, ubicada en Calle Q No. 1, Calidonia, Panamá, a la señora Rosa Yau Wong.

Alberto Yau Chong  
Cédula. PE=4-329.

L-080781  
1ra. Publicación

#### AVISO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública No. 3763 del día 10 de abril de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, informo al Público que he vendido el establecimiento comercial denominado Super Mercado Cerro Batea, ubicado en Cerro Batea, San Miguelito, a la señora Chan Kuk Fan de Díaz.

Lilia Lo de Liao.  
Cédula 8-79-31.

L-080783  
1ra. Publicación

#### AGRARIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO-07  
EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

#### EMPLAZA:

A la señora JUDITH GLORIELA PORRAS DE FERRABONE, propietaria de la Finca 57901, Tomo 1281, Folio 404, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, a quien se ha tratado de localizar personalmente, efectuando gestión ante la residencia que nos fue señalada como su domicilio ubicada en la Barriada 24 de diciembre, Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá y en la actualidad desconociéndose su paradero, para que comparezca por sí o por medio de apoderado especial a hacer valer sus derechos en la gestión administrativa de verificación de medidas y linderos a la Finca 57901, Tomo 1281, Folio 404, Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, que está efectuando de oficio la Dirección General de Catastro

del Ministerio de Hacienda y Tesoro debido a la variación de área existente en la citada Finca.

En vista de no poder localizar y para que sirva de notificación a la emplazada se fija el presente edicto, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

LICDO. LAZARO E. RODRIGUEZ M.  
Director General  
LICDA. JANETTE DE ARCHBOLD.  
Secretaria Ad-Hoc.

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 3 de abril de 1989, a las 8:30 p.m.

Secretaria.  
Es copia Auténtica de su original Panamá cinco de abril de 1989.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO  
EDICTO N° 10

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público:

Hace Saber:

Que JORGE RUIZ, varón, mayor de edad, panameño con cédula de identidad personal N° 8-428-820, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno N° 654, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca N° 1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona; Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

Norte: Lote N° 585 y mide 20.00 metros.

Sur: Calle 3 Sur y mide 20.00 metros.

Este: Lote N° 652 y mide 30.00 metros.

Oeste: Avenida Segunda y mide 30.00 metros.

SUPERFICIE. 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos

1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación.  
Panamá, 11 de abril de 1989.

LUIS A. SUBIA GONZALEZ.  
Funcionario Sustanciador

LICDA. JANETTE DE ARCHBOLD  
Secretaria Ad-Hoc  
Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 11 de abril de 1989, a las 1.45 p.m.

Lucía Quezada  
Secretaria

(L-080898)  
Unica Publicación

1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación.  
Panamá, 11 de abril de 1989.

LUIS A. SUBIA GONZALEZ.  
Funcionario Sustanciador

LICDA. JANETTE DE ARCHBOLD  
Secretaria Ad-Hoc  
Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 11 de abril de 1989, a las 1.45 p.m.

Lucía Quezada  
Secretaria

(L-080897)  
Unica Publicación

1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación.  
Panamá, 11 de abril de 1989.

LUIS A. SUBIA GONZALEZ.  
Funcionario Sustanciador

LICDA. JANETTE DE ARCHBOLD  
Secretaria Ad-Hoc  
Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 11 de abril de 1989, a las 8:30 a.m.

Lucía Quezada  
Secretaria

(L-080899)  
Unica Publicación

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO  
EDICTO Nº 9

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público:

Hace Saber:

Que MAROL DE GARCIA CELESTINO, mujer, mayor de edad, panameña con cédula de identidad personal Nº 8-207-2034, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno Nº 585, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca Nº 1723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

Norte: Calle 2ª Sur y mide 20.00 metros.

Sur: Lote Nº 654 y mide 20.00 metros.

Este: Lote Nº 583 y mide 30.00 metros.

Oeste: Avenida 2ª y mide 30.00 metros.

SUPERFICIE. 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO  
EDICTO Nº 11

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público:

Hace Saber:

Que JUAN GARCIA BECERRA, varón, mayor de edad, panameño con cédula de identidad personal Nº 8-200-423, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno Nº 156, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca Nº 1723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

Norte: Lote Nº 227 y mide 20.00 metros.

Sur: Calle 2 Norte y mide 20.00 metros.

Este: Avenida 4 y mide 30.00 metros.

Oeste: Lote Nº 158 y mide 30.00 metros.

SUPERFICIE. 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
EDICTO Nº 66

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CHORRERA, HACE SABER

Que la señora ISIDRA ALMANZA PALMA, panameña, mayor de edad, soltera, modista, residente en El Coco Casa Nº. 6407, portadora de la cédula de identidad personal Nº. 8-221-1693 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Principal (El Coco) de la Barriada.... Corregimiento de El Coco donde se lleva a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Calle Principal El Coco con 17.84 mts.

SUR: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por Susana Chong con 28.70 mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104 Tomo 194 ocupado por Benjamín Troncoso con 30.60 mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por Purísima Saucedo con 36.52 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Setecientos Treinta y Seis Metros Cuadrados con trescientos setenta y un decímetros cuadrados (736.371 mts).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº.

11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 18 de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE

Fdo

Sr. Víctor Moreno J.

JEFE DEL DEPTO DE CATASTRO

Fdo

Sra. Coralía de Iturralde

Es fiel copia de su original. La Chorrera dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. Coralía de Iturralde  
Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.

L-439276

Unica publicación

EDICTO NO. 1720  
DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA  
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR EDUARDO OLMEDO DIAZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en Calle Del Chorro, casa No. 1657, portador de la cédula de identidad personal No.8-41-410. . . en su propio nombre o representación de su propia persona. . . ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Del Rosario. . . de la Barriada Corregimiento Colón. . . donde tiene una casa habitación. . . distinguido con el número. . . y cuyos linderos y medidas son los siguientes;

NORTE: PREDIO DE GUSTAVO DE LOS REYES CON 13.30 Mts.

SUR: PREDIO DE EMILIO SANCHEZ CON 13.50 Mts.

ESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 9.65 Mts.

OESTE: CALLE DEL ROSARIO CON 9.65 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO CIEN-

TO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (128.35 m2)...

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 6 de abril... de mil novecientos ochenta y nueve.

EL ALCALDE:

(Fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:

(Fdo.) SRA. MARINA MORO B.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

SRA. MARINA MORO B.

JEFE ENCARGADA DEL DPTO. DE CATASTRO MPAL.

L-240444.

Unica Publicación.

## DISOLUCIONES:

### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2914 de 17 de marzo de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de marzo de 1989, en la ficha 125223, rollo 25777, imagen 0151 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad BSCC CORPORATION.

(L-079707

Unica Publicación)

### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2904 de 17 de marzo de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de marzo de 1989, en la ficha 067980, rollo 25770, imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad PALATINO FINANCE S.A.

(L-079707

Unica Publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 2,945 de 20 de marzo de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de marzo de 1989, en la Ficha 154162, Rollo 25805, Imagen 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad LOGAN S.A.

(L-080338

Unica Publicación)

### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3,141 de 27 de marzo de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de abril de 1989, en la Ficha 217675, Rollo 25832, Imagen 0063 Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada DOLPHIN ACQUISITION CORP.

(L-080494.

Unica Publicación)

### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1,904 de 21 de febrero de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 5 de abril de 1989, en la Ficha 59982, Rollo 25843, Imagen 0011 Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada LANDOR INVEST INC.

(L-080048

Unica Publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3578 de 5 de abril de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita el 11 de abril de 1989, a la Ficha 207826, Rollo 25894, Imagen 0211 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada KINGS BAY SHIPPING CO., S.A.

(L-078455

Unica Publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°.

1753 del 27 de febrero de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 162353 ROLLO: 25651 IMAGEN: 0035 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LAND DEVELOPMENT LIMITED CORP" Panamá, 9 de marzo de 1989

L-098839  
Única publicación.

#### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 1.832 de 20 de febrero de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de marzo de 1989, a la FICHA: 68298, Rollo 25691, Imagen: 0044, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "WOLDY FINANCIERA, S.A."

(L-098553)  
Única Publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1210 del 13 de febrero de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 027947 ROLLO: 25552 IMAGEN: 0256 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MARSITRADE S. A." Panamá, 24 de febrero de 1989

L-098839  
Única publicación.

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1266 del 14 de febrero de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 097040. ROLLO: 25547 IMAGEN: 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PRIMATRADE HOLDING INC"

Panamá, 24 de febrero de 1989

L-098839  
Única publicación.

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.216 del 13 de febrero de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 103962 ROLLO: 25574 IMAGEN: 0127 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "STROBIA S.A."

Panamá, 28 de febrero de 1989.

L-098787  
Única publicación.

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.297 del 14 de febrero de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 121720 ROLLO: 25574 IMAGEN: 0113 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "OLTINTER INVESTMENTS CORP"

Panamá, 28 de febrero de 1989.

L-098787  
Única publicación.

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.211 del 13 de febrero de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 160298 ROLLO: 25574 IMAGEN: 0120 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JARNY INVESTMENTS INC"

Panamá, 28 de febrero de 1989.

L-098787  
Única publicación.

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.213 de 13 de febrero de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 199567 ROLLO: 25547 IMAGEN: 0065 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "IBERCASA S.A."

Panamá, 24 de febrero de 1989.

EDITORIA RENOVACION, S. A.,

L-098787  
Única publicación.

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.209 de 13 de febrero de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 081973 ROLLO: 25547 IMAGEN: 0036 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TRANSMEDITERRANEAN PETRO INVESTMENTS CORPORATION S.A."

Panamá, 24 de febrero de 1989.

L-098787  
Única publicación.

### CERTIFICA

PRISCILLA DE GOMEZ  
CON VISTA DEL MEMORIAL PRESENTADO POR MANUEL VIRGILIO AIZPURUA V., INGRESADO MEDIANTE RECIBO Nº. 1,289 del 13 de febrero de 1989.

#### CERTIFICA:

Que la sociedad INVESTMENT AND RESEARCH, S.A. (INVERSIONES E INVESTIGACIONES, S.A.) se encuentra inscrita a la Ficha 081449, Rollo 7444, Imagen 0059 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 1º de diciembre de 1981, constituida mediante la Escritura Pública Nº. 10512 de 23 de noviembre de 1981 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá. -- Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la Escritura Pública Nº. 14433 de 11 de noviembre de 1988 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 081449, Rollo 25034, Imagen 0049 desde el 30 de septiembre de 1988, por virtud de resolución tomada por la Junta General de Accionistas de INVESTMENT AND RESEARCH, S.A. (INVERSIONES E INVESTIGACIONES, S.A.) Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las cuatro p.m. del catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADORA

L-080821  
(Única publicación)